



**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Asuntos relativos a la Navegación Aérea**  
**5.3 Planes de Acción sobre las Actividades de los Estados para la  
reducción de emisiones CO<sub>2</sub> en la aviación y su implementación**

**ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES PARA LA  
REDUCCIÓN DE EMISIONES CO<sub>2</sub>**

(Presentada por Cuba)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota describe el estado actual en que se encuentra la implementación del plan de acción de la Aeronáutica Civil de Cuba sobre las actividades para la reducción de emisiones de CO <sub>2</sub> .	
<b>Referencias:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• 37ª Sesión de la Asamblea de la OACI, Sede de la OACI, Montreal, Canadá, octubre de 2010</li><li>• Comunicación a los Estados AN 13/61-12/4 de fecha 6 de enero de 2012 sobre IFSET.</li><li>• Comunicación a los Estados EMX0250 de fecha 15 de marzo de 2012 sobre Planes de acción de los Estados sobre las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.</li><li>• Comunicación a los Estados. EMX568 de fecha 18 de junio de 2012 sobre Planes de acción de los Estados miembros de la OACI sobre actividades de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub></li><li>• Comunicación a los Estados 12/69 de fecha 18 de diciembre de 2012 sobre el sistema de notificación y análisis de CO<sub>2</sub> de la OACI</li><li>• <a href="https://portal.icao.int/APER">https://portal.icao.int/APER</a></li></ul>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	<i>Esta nota de información se relaciona con el Objetivo estratégico: C. Protección al medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

**1. Introducción**

1.1 La estrategia del Estado cubano relacionada con el cambio climático, está encaminada fundamentalmente a la aplicación del Plan de Medidas para de Adaptación al Cambio Climático, aplicable a la Aviación Civil de Cuba. Para nuestro país la adaptación al cambio climático constituye un tema crucial a tener en cuenta en el futuro régimen climático internacional, teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad de los países en desarrollo, particularmente los pequeños estados insulares.

1.2 Por otra parte apoyamos que sea la OACI el ente que dicta las estrategias para el control y reducción de gases de efecto invernadero, reflejado en los principios establecidos en la Resolución A37-19, “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente”.

1.3 Los planes de acción constituyen un aspecto esencial de las prioridades del trabajo que está llevando a cabo la Organización en preparación del 38° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, ampliamente tratados en el Simposio de la OACI sobre la aviación y el cambio climático, "Destino Ecológico", celebrado en Montreal del 14 al 16 de Mayo de 2013; en los cuales la Aeronáutica Civil de Cuba ha trabajado para su elaboración.

1.4 En este importante evento se consideró que los planes de acción brindan una oportunidad única, para que los Estados den a conocer sus iniciativas destinadas a lograr mejoras en la eficiencia del combustible y reducir emisiones, y para que formulen sus necesidades en materia de asistencia. La información comprendida en los planes de acción permitirá evaluar el avance para lograr las metas mundiales a las que se aspira la OACI, establecidas en la Resolución A37-19.

## **2. Plan de Acción de Cuba**

2.1 Cuba trabaja actualmente de forma voluntaria en la elaboración del plan de acción para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en el ámbito nacional e internacional y en las necesidades de asistencia para la acción; para ello se ha apoyado en la plantilla elaborada por la OACI, dividida en tres secciones:

Sección 1 – Información de antecedentes y de los puntos de contactos;  
Sección 2 – Base de referencia y resultados esperados, y  
Sección 3 – Medidas de Mitigación

2.2 El conjunto de medidas que hemos considerado que conformarán nuestro plan, según las capacidades y circunstancias nacionales, están contenidas en las siguientes categorías:

- Desarrollo tecnológico relacionado con las aeronaves;
- Mejoras de la gestión del tránsito aéreo y del uso de infraestructura;
- Operaciones más eficientes, y
- Medidas normativas.

2.3 De acuerdo con las categorías mencionadas anteriormente, identificamos las siguientes medidas sobre las cuales trabajaremos en el trienio 2013-2015.

- Modernización y cambio de la flota aérea en las aerolíneas comerciales;
- Modernización del equipamiento a bordo de las aeronaves del Tipo IL-96 para aterrizajes y despegues RNP-1;
- Implementación de procedimientos de aproximación de vuelos por instrumentos, basados en el desempeño (PBN), en los aeropuertos internacionales.
- Implementación de los procedimientos para el envío de información relacionada a los “Informes Anuales de las emisiones de CO<sub>2</sub> y datos relativos a las toneladas-kilómetros”, para las aerolíneas comerciales.

3. **Conclusiones**

3.1 Los planes de acción de los Estados contribuirán al cumplimiento del tercer objetivo estratégico de la OACI para la protección del medio ambiente, lo que contribuirá significativamente a materializar los conceptos de una aviación mundial sostenible.